

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO.
SESION ORDINARIA 3/2022

Por Orden de la Sra. Presidenta de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público ; se procedió dentro del plazo legalmente establecido, a convocar a los miembros de este órgano colegiado en sesión ordinaria de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, al objeto de someter a votación, los puntos fijados en el orden del día relacionados en la referida convocatoria a las 12:30 horas del día 04/03/2022. Asimismo, se adjuntaron a los correos electrónicos enviados a todos los miembros, los correspondientes archivos comprensivos de los informes de ponencia así como el material fotográfico proporcionado por los ponentes.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia del órgano colegiado D^a Cristina Casanueva Jiménez, Ilma. Sra. Delegada Territorial Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía en Córdoba, quedó el referido órgano colegiado validamente constituido con la asistencia de los siguientes:

Vocales :

D^a M^a Isabel Humanes Rodríguez, en calidad de Jefa del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, en calidad de Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D^a María Bernal Ruiz-Mateos, en representación del Servicio con competencias en materia de Urbanismo de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Córdoba.

D. Juan Carlos Cobos Morillo, titular de la vocalía ocupada por un representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del Patrimonio Histórico (Diputación Provincial de Córdoba), designado por la extinta Dirección General de Bienes Culturales y Museos (actualmente Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental)

Secretaria:

D^a Rafaela María Repullo Milla, funcionaria de carrera de esta Delegación, licenciada en Derecho.

Asisten como invitados:

.La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)



Código:RXPMw811WXNIHwa1Su6j1vZwaRa/+N.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	15/03/2022
ID. FIRMA	RXPMw811WXNIHwa1Su6j1vZwaRa/+N	PÁGINA	1/13



- Por el Ayuntamiento de Córdoba, asiste D^a M.^a Angeles Sánchez Ortiz, Jefa de servicio de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

- Por Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, asiste D. Juan Eusebio Benito Pérez, Sr. Presidente del referido Colegio Oficial.

I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión 2/2022 , por unanimidad de los miembros presentes.

II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden del día:

1. Expediente n^o.: ABI 103 2021

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/Isabel Losa X

Asunto: Declaración responsable para reforma interior de vivienda

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, la Declaración responsable para reforma interior de vivienda en C/Isabel Losa X de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Debe completarse la documentación a nivel de proyecto básico definiendo completamente las actuaciones previstas, con materiales de acabado acordes al entorno.
- Deben mantenerse los acabados de fachada existentes, recomendando la colocación de carpintería de madera con contraventanas o persianas de cordelillo. Si se disponen cajas de instalaciones en fachada deben dotarse de tapas con su mismo acabado.

Debe replantearse la solución de cubierta. Para una menor incidencia visual, la montera debe situarse al nivel de la azotea de planta primera.

2.Expediente n^o: ABI 7 2022

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw811WXNIHwa1Su6j 1vZwaRa/+N. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	15/03/2022
ID. FIRMA	RXPMw811WXNIHwa1Su6j 1vZwaRa/+N	PÁGINA	2/13



Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Plaza del Doctor Emilio Luque n X

Asunto: Proyecto de adaptación de local a gimnasio

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto de Adaptación de local a gimnasio en Plaza Doctor Emilio Luque n.º X de Córdoba.

3.Expediente nº.: ABI 29 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Enmedio X

Asunto: Proyecto de demolición de edificio

Diligencia: Para hacer constar, que se somete a votación este asunto con el siguiente resultado:

-Dos votos a favor de la siguiente propuesta de redacción de acuerdo (emitidos D. Jesús Miguel Muñoz Díaz y D. Juan Carlos Cobos Morillo respectivamente) : *“Como se señala en el informe técnico la edificación no está protegida ni catalogada de forma individualizada, aunque se encuentra dentro del Conjunto Protegido de Córdoba. Por otra parte, se trata de un interesante ejemplo de casa patio donde destacan como elementos la implantación del cuerpo principal en L y la sobriedad de su fachada que es necesario conservar”*

La Comisión de Patrimonio acuerda Informar favorablemente el Proyecto de demolición parcial del edificio en C/ Enmedio x de Córdoba, debiéndose aportar un levantamiento más preciso y detallado del edificio con la prescripción de conservar al menos el cuerpo principal en L recayente a fachada.”

- Tres votos a favor de la siguiente propuesta de redacción de acuerdo (emitidos por Dª Cristina Casanueva Jiménez, Dª Isabel Humanes Rodríguez y Dª María Bernal Ruiz – Mateos respectivamente) : *“Como se señala en el informe técnico, la edificación no está protegida ni catalogada de forma individualizada, aunque se encuentra dentro del Conjunto Protegido de Córdoba. Por otra parte, se trata de un interesante ejemplo de casa patio donde destacan la implantación del cuerpo principal en L y la sobriedad de su fachada.*

La Comisión de Patrimonio acuerda Informar favorablemente el Proyecto de demolición de edificio en C/ Enmedio

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw811WXNIHwa1Su6j1vZwaRa/+N. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	15/03/2022
ID. FIRMA	RXPMw811WXNIHwa1Su6j1vZwaRa/+N	PÁGINA	3/13



X de Córdoba, debiéndose aportar un levantamiento más preciso y detallado del edificio y recomienda conservar al menos el cuerpo principal en L recayente a fachada”

Visto lo anterior, el acuerdo de comisión queda redactado, por mayoría de los miembros presentes, del siguiente modo:

Acuerdo de la comisión: "La Comisión acuerda Informar favorablemente, por mayoría de los miembros presentes, el Proyecto de demolición de edificio en C/ Enmedio X de Córdoba, con la siguiente prescripción:

- Se deberá aportar un levantamiento más preciso y detallado del edificio.

Por otro lado, los referidos miembros del órgano colegiado, acuerdan hacer la recomendación de conservar al menos el cuerpo principal en L recayente a fachada, tomando en consideración, que si bien la edificación no está protegida ni catalogada de forma individualizada, se encuentra dentro del Conjunto Protegido de Córdoba además de tratarse de un interesante ejemplo de casa patio donde destacan la implantación del cuerpo principal en L y la sobriedad de su fachada, aspectos, éstos últimos, que se reflejan en el informe técnico de ponencia."

4. Expediente nº: ABI 33 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Marquesa de Valdeiglesias, X

Asunto: Reforma de edificio plurifamiliar para instalación de ascensor

Acuerdo de la comisión: "La Comisión acuerda Informar favorablemente, por unanimidad de los miembros presentes, la Reforma de edificio plurifamiliar para instalación de ascensor en C/Marquesa de Valdeiglesias, X de Córdoba, con la siguiente prescripción:

En caso de hallazgo arqueológico casual durante las obras, debe actuarse conforme al artículo 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, notificando inmediatamente el hallazgo a esta Consejería.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw811WXNIHwa1Su6j1vZwaRa/+N. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	15/03/2022
ID. FIRMA	RXPMw811WXNIHwa1Su6j1vZwaRa/+N	PÁGINA	4/13



5. Expediente nº.:ABI 47 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Calle Conde de Torres Cabrera xx

Asunto: Proyecto de demolición y reconstrucción parcial de cubierta en Palacio del Conde de Torres Cabrera en Córdoba

Acuerdo de la comisión: "La Comisión acuerda Informar favorablemente, por unanimidad de los miembros presentes, el Proyecto de demolición y reconstrucción parcial de cubierta en Palacio del Conde de Torres Cabrera en Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Durante la ejecución de las obras se debe garantizar la estanqueidad del Bien de Interés Cultural.
- Se debe aportar Proyecto técnico según lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, completado con planimetría debe aparecer tanto el estado previo como el estado reformado en planta y sección, detalle constructivo completo de las dos crujeas, presupuesto detallado, pliego de condiciones técnicas y económicas y estudio básico de seguridad y salud.
- Se debe mantener la solución constructiva de la cubierta manteniendo la cercha de par y nudillo tradicional.

6. Expediente nº.:ABI 20 2022

Localidad: Aguilar de la Frontera (Córdoba)

Emplazamiento: Calle Manuel López Zurera "El Chivata", X

Asunto: Demolición de vivienda unifamiliar entre medianeras

Acuerdo de la comisión:"La Comisión acuerda Informar favorablemente, por unanimidad de los miembros presentes, la Demolición de vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Manuel López Zurera "El Chivata", x, de Aguilar de la Frontera (Córdoba), condicionando la autorización a la del correspondiente proyecto de nuevo edificio que mantenga los valores del entorno, y con las siguientes prescripciones:

- Deberá realizarse un levantamiento gráfico exhaustivo de la vivienda antes de la demolición, con objeto de dejar constancia del patrimonio edificado que se sustituye.

La demolición deberá ser simultánea a la obra nueva para evitar la contaminación visual que provocaría el solar cerrado por una tapia con las medianeras a la vista.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw811WXNIHwa1Su6j 1vZwaRa/ +N. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	15/03/2022
ID. FIRMA	RXPMw811WXNIHwa1Su6j 1vZwaRa/ +N	PÁGINA	5/13



7. Expediente nº: ABI 21 2022

Localidad: Aguilar de la Frontera (Córdoba)

Emplazamiento: Calle Manuel López Zurera “El Chivata”, X

Asunto: Vivienda unifamiliar entre medianeras

Acuerdo de la comisión: "La Comisión acuerda Informar favorablemente, por unanimidad de los miembros presentes, Proyecto básico de vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Manuel López Zurera “El Chivata”, X de Aguilar de la Frontera (Córdoba), con las siguientes prescripciones:

- Deberán ubicarse y definirse convenientemente todos los elementos a colocar en cubierta.
- Deberán rediseñarse los huecos de fachada, recordando que debe predominar la dimensión vertical sobre la horizontal.
- Deberá justificarse la proporción de hueco/macizo de cada fachada, no debiendo ser superior la superficie de huecos al 30% de la superficie de ésta.
- Deberán definirse y especificarse todos los materiales a utilizar en la fachada.
- Deberá indicarse la altura del vuelo intermedio entre plantas.
- El revestimiento de piedra de planta baja deberá contar con una altura tal que se pueda identificar como zócalo.
- Deberá cambiarse la solución de cubiertas recayentes a fachada por una que permita menor altura y, por consiguiente, menor impacto visual en el entorno.
- En caso de hallazgo arqueológico casual durante las obras, debe actuarse conforme al artículo 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, notificando inmediatamente el hallazgo a esta Delegación.

Se presentará documentación modificada para la autorización del proyecto.

8. Expediente nº: ABI 34 2022

Localidad: Aguilar de la Frontera

Emplazamiento: C/ Villa s/n

Interesado: Obispado de la Diócesis de Córdoba

Asunto: Proyecto de reparación y decoración de la hornacina del Cristo del Perdón de la Iglesia de Ntra. Sra. del Soterraño

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw811WXNIHwa1Su6j1vZwaRa/+N. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	15/03/2022
ID. FIRMA	RXPMw811WXNIHwa1Su6j1vZwaRa/+N	PÁGINA	6/13



Acuerdo de la comisión: "La Comisión acuerda Informar favorablemente, por unanimidad de los miembros presentes, la Documentación técnica de reparación y decoración de la hornacina del Cristo del Perdón. Iglesia de Ntra. Sra. del Soterraño de Aguilar de la Frontera (Córdoba), con las siguientes prescripciones:

- El retablo debe plantearse con el acabado blanco del paramento sin ningún panelado ni elemento decorativo que suponga alterar los valores cromáticos y visuales de la Iglesia de Nuestra Señora del Soterraño.
- Conforme al artículo 21 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, al término de la intervención se remitirá un informe sobre su ejecución.

9. Expediente nº: ABI 45 2022

Localidad: Aguilar de la Frontera (Córdoba)

Emplazamiento: Calles Gómez Ocaña y Beato Nicolás Alberca

Asunto: Renovación integral de las calles Gómez Ocaña y Beato Nicolás Alberca

Acuerdo de la comisión: "La Comisión acuerda Informar favorablemente, por unanimidad de los miembros presentes, Informar favorablemente, el Proyecto de Renovación Integral de las Calles Gómez Ocaña y Beato Nicolás Alberca de Aguilar de la Frontera (Córdoba), con las siguientes prescripciones:

- Se debería considerar el soterramiento de instalaciones que discurren de forma aérea, tales como instalación de electricidad y alumbrado público.

Se recomienda la elaboración de un documento marco donde se definan los tipos de pavimentación y materiales a emplear en las calles del centro histórico y entornos de los monumentos de Aguilar, evitando discordancias entre materiales y generando una imagen urbana única a seguir en todas las actuaciones de renovación de calles.

- Se recomienda la utilización de materiales más nobles que el terrazo en la zona de acerados.
- En caso de hallazgo arqueológico casual durante las obras, debe actuarse conforme al artículo 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, notificando inmediatamente el hallazgo a esta Delegación.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw811WXNIHwa1Su6j1vZwaRa/+N. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	15/03/2022
ID. FIRMA	RXPMw811WXNIHwa1Su6j1vZwaRa/+N	PÁGINA	7/13



10. Expediente nº.:ABI 37 2022

Localidad: Cabra

Emplazamiento: Paraje Fuente de las Piedras

Interesado:Ayuntamiento de Cabra

Asunto: Proyecto de consolidación y restauración de las estructuras arqueológicas de la Villa del Mitra en Cabra

Acuerdo de la comisión:"La Comisión acuerda Informar favorablemente, por unanimidad de los miembros presentes, el Proyecto de consolidación y restauración de las estructuras arqueológicas de la Villa del Mitra en Cabra, con las siguientes prescripciones:

- Debe aportarse un programa de mantenimiento acorde a las actuaciones proyectadas.
- En la señalización que se disponga en el futuro se indicará que los mosaicos son reproducciones, así como la ubicación de los originales.
- Se tramitará la correspondiente autorización para la excavación arqueológica planteada y el seguimiento arqueológico de la intervención.

Debe comunicarse el inicio de las obras, así como aportar a su finalización una memoria de los trabajos realizados, conforme al artículo 21.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.

11.Expediente nº.: ABI 10 2022

Localidad: Castro del Río

Emplazamiento: C/Martos, x

Asunto: Proyecto de demolición de inmueble

Acuerdo de la comisión: "La Comisión acuerda Informar favorablemente, por unanimidad de los miembros presentes, el Proyecto de demolición de inmueble en C/Martos, x de Castro del Río, condicionando la autorización a la del proyecto de nuevo edificio y con la prescripción de conservar el azulejo de fachada con el nombre de la calle Cristo.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw811WXNIHwa1Su6j1vZwaRa/+N. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	15/03/2022
ID. FIRMA	RXPMw811WXNIHwa1Su6j1vZwaRa/+N	PÁGINA	8/13



12. Expediente nº.: ABI 39 2022

Localidad:Castro del Río

Emplazamiento: C/Alta xx

Asunto: Proyecto Básico de reforma de inmueble para dos viviendas

Acuerdo de la comisión: "La Comisión acuerda Informar favorablemente, por unanimidad de los miembros presentes, el Proyecto Básico de reforma de inmueble para dos viviendas en C/ Alta xx de Castro del Río, condicionado al cumplimiento de la normativa urbanística y con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- En el cuerpo trasero se debe integrar el núcleo de comunicación vertical bajo la cubierta inclinada de la primera, conservando de este modo la cubierta simétrica tradicional del desván de este tipo de construcciones.
- En la fachada a la calle Joaquin Villatoro se debe replantear el número de huecos para mantener la composición típica de las fachadas del predominio del macizo sobre el hueco.
- Se recomienda el uso de carpinterías de madera o aluminio-madera, con contraventanas o persianas de cordelillo.
- Debe definirse el tono y acabado del zócalo, adecuado al entorno, recomendando prescindir de los recercados. Si se disponen cajas de instalaciones en fachada, deben dotarse de tapas con su mismo acabado.
- Debe definirse la ubicación de la maquinaria exterior de aerotermia, verificando que no tengan incidencia en el entorno.
- En caso de hallazgo arqueológico casual durante las obras, debe actuarse conforme al artículo 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, notificando inmediatamente el hallazgo a esta Consejería.

Se presentará documentación modificada (en duplicado ejemplar) para la autorización del proyecto.

13. Expediente nº.:ABI 35 2022

Localidad:Castro del Río

Emplazamiento:C/ Cuesta de los Mesones, x

Interesado:Excmo. Ayuntamiento de Castro del Río

Asunto: Memoria Técnica de Diseño de Instalación Fotovoltaica de Autoconsumo

Acuerdo de la comisión: "La Comisión acuerda Informar favorablemente, por unanimidad de los miembros presentes, l a Memoria Técnica de Diseño de Instalación Fotovoltaica de Autoconsumo en C/ Cuesta

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw811WXNIHwa1Su6j1vZwaRa/+N. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	15/03/2022
ID. FIRMA	RXPMw811WXNIHwa1Su6j1vZwaRa/+N	PÁGINA	9/13



Mesones, X, de Castro del Río (Córdoba), con la siguiente prescripción:

- Se deberá evitar la visión de las placas desde el viario público, por lo que deberán situarse en una zona alejada de la calle Cuesta Mesones, hacia el interior de la edificación.

14. Expediente nº: ABI 38 2022

Localidad: Dos Torres

Emplazamiento: C/ Cerro, xx

Asunto: Sustitución de cubierta

Acuerdo de la comisión: "La Comisión acuerda Informar favorablemente, por unanimidad de los miembros presentes, el Proyecto Básico y Ejecución de Sustitución de cubierta en C/ Cerro, xx de Dos Torres, Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Deberá aportar reportaje fotográfico del estado actual de la cubierta.
- Deberá especificar el sistema constructivo
- La cubierta deberá terminarse con teja cerámica curva en colores tradicionales.

Se presentará documentación modificada para la autorización del proyecto.

15. Expediente nº.:ABI 89 2021

Localidad:Montilla

Emplazamiento: C/ Ancha xx

Asunto: Proyecto básico de una vivienda unifamiliar entremedianeras

Acuerdo de la comisión: "La Comisión acuerda Informar favorablemente, por unanimidad de los miembros presentes, el Proyecto básico de una vivienda unifamiliar entremedianeras en C/ Ancha xx de Montilla, con las siguientes prescripciones:

- Debe mejorarse la composición de fachada reduciendo la proporción de huecos, de modo acorde al entorno. Se recomienda eliminar los recercados para un acabado más sobrio.
- Debe definirse el color de la carpintería de modo acorde al entorno, recomendando el uso de carpintería de madera con contraventanas o persianas de cordelillo en madera.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw811WXNIHwa1Su6j 1vZwaRa/ +N. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	15/03/2022
ID. FIRMA	RXPMw811WXNIHwa1Su6j 1vZwaRa/ +N	PÁGINA	10/13



- Debe resolverse la cubierta en coherencia con las soluciones de la arquitectura tradicional del entorno. Como materiales de terminación, teja árabe y baldosa cerámica.
- Debe aclararse si se dispondrán paneles solares, justificando que no tendrían incidencia visual en el entorno.
- En caso de hallazgo arqueológico casual durante las obras se actuará conforme al artículo 50 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, notificando inmediatamente el hallazgo a esta Delegación Territorial.
- Se presentará documentación modificada para la autorización del proyecto.

16. Expediente nº.: ABI 31 2022

Localidad:Monturque

Emplazamiento: Los Paseillos

Interesado:Ayuntamiento de Monturque

Asunto: Proyecto de eliminación de barreras arquitectónicas, mejora accesibilidad, seguridad y ajardinado en los Paseillos de Monturque

Acuerdo de la comisión: "La Comisión acuerda Informar favorablemente, por unanimidad de los miembros presentes, el Proyecto de eliminación de barreras arquitectónicas, mejora accesibilidad, seguridad y ajardinado en los Paseillos de Monturque, con la siguiente prescripción:

- Las obras se cautelan a la realización de un control arqueológico.

17. Expediente nº.: ABI 36 2022

Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: C/ Ribera, xx

Asunto: Reforma de edificio plurifamiliar para instalación de ascensor en zonas comunes

Acuerdo de la comisión: "La Comisión acuerda Informar favorablemente, por mayoría de los miembros presentes, Informar favorablemente la Reforma de edificio plurifamiliar para instalación de ascensor en zonas comunes en C/ Ribera xx de Priego de Córdoba , con la siguiente prescripción:

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw811WXNIHwa1Su6j 1vZwaRa/ +N. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	15/03/2022
ID. FIRMA	RXPMw811WXNIHwa1Su6j 1vZwaRa/ +N	PÁGINA	11/13



- En caso de hallazgo arqueológico casual durante las obras, debe actuarse conforme al artículo 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, notificando inmediatamente el hallazgo a esta Consejería.

18. Expediente nº:ABI 41 2022

Localidad: Santaella (Córdoba)

Emplazamiento: C/ Capitán Gualberto, xx

Asunto: Proyecto Básico de Vivienda Unifamiliar

Acuerdo de la comisión: "La Comisión acuerda Informar favorablemente, por unanimidad de los miembros presentes el Proyecto Básico de Vivienda Unifamiliar entre medianeras en C/ Capitán Gualberto, xx de Santaella, con las siguientes prescripciones:

- Se deberá cambiar la terminación de la solería de las cubiertas transitables por otras cerámicas de uso tradicional en la zona.
- Se deberá cambiar de ubicación la azotea situada en planta de cubiertas, situándose al otro lado de la línea de cumbreras, con objeto de permitir que la cubierta de teja adquiera una profundidad suficiente, correspondiente a una primera crujía completa.
- La longitud de los balcones no podrá ser superior al ancho del hueco de acceso a los mismos.
- Se deberán utilizar materiales tradicionales en la formalización del zócalo, tales como piedra natural o revoco en color distinto de blanco, debiendo contar con una altura tal que se pueda identificar como zócalo.
- Se deberá aportar fotografía de estado actual y alzados compuestos con las viviendas colindantes.
- Se recomienda el uso de carpinterías de madera o metálicas con acabado de imitación de madera.
- En caso de hallazgo arqueológico casual durante las obras, debe actuarse conforme al artículo 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, notificando inmediatamente el hallazgo a esta Delegación.

Se presentará documentación modificada para la autorización del proyecto.

III.- Ruego y preguntas:

No se produjeron.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw811WXNIHwa1Su6j 1vZwaRa/ +N. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	15/03/2022
ID. FIRMA	RXPMw811WXNIHwa1Su6j 1vZwaRa/ +N	PÁGINA	12/13



Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 13:49 horas del día 04/03/2022 de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

Rafaela María Repullo Milla

Vº Bº LA PRESIDENTA

Cristina Casanueva Jiménez

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw811WXNIHwa1Su6j1vZwaRa/+N.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	15/03/2022
ID. FIRMA	RXPMw811WXNIHwa1Su6j1vZwaRa/+N	PÁGINA	13/13